

Resolución N° 5680/12Nro de Expediente:
5112-001913-12**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
17/12/2012Tema:
CONTRATACIONESResumen:
Se contrata a la Sra. Ana Cirio y otros para desempeñarse como Archivólogos, de acuerdo al llamado oportunamente dispuesto.-

Montevideo, 17 de Diciembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;
RESULTANDO: que solicita la contratación de 5 (cinco) ciudadanos de la lista de prelación establecida en la Resolución N° 4369/12 de 8 de octubre de 2012, relativa al Llamado N° 697-E3/11, para cubrir cargos de ARCHIVOLOGO/A;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución, contratando a los ciudadanos cuya nómina luce a fs. 6 - 6 vta.;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

1º.- Contratar, como resultado del llamado dispuesto por Resolución N° 265/12 de fecha 16 de enero de 2012, para desempeñarse como ARCHIVOLOGO/A, Escalafón ESPECIALISTA PROFESIONAL, Subescalafón ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR-E3, Carrera 3301, Nivel de Carrera V, en los destinos que se indican, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, fijándose los horarios según los requerimientos de la tarea, pudiendo incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 9, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato, en caso de evaluación no satisfactoria, a los ciudadanos que a continuación se mencionan:

Ana Cirio 4.571.269 Unidad Centro de Fotografía
Tamara Rode 3.637.170 Servicio Contralor de la Edificación
María Girard 4.237.973 División Artes y Ciencias
Christian Pérez 4.279.195 Servicio Contralor de la Edificación
Fabiana Maccio 4.181.554 **Servicio de Administración de Gestión Humana**

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a la Secretaría General; a los Departamentos de Recursos Financieros y de Acondicionamiento Urbano; a las Divisiones Artes y Ciencias, Espacios Públicos y Edificaciones e Información y Comunicación, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Contralor de la Edificación y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Centro de Fotografía, Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-